

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, JACINTO HERRERA SERRALLONGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA "GRUPO JOSS MAYORISTAS S.A DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED] A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA"; A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "EL INSTITUTO", que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 71 y 72 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; "EL INSTITUTO" es un organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la función estatal de organizar elecciones.

I.2. Todas las actividades de "EL INSTITUTO" se rigen por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

I.3. En términos de lo dispuesto por el artículo 75 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; "EL INSTITUTO" tiene como fines:

- a) Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, de las del Código referido y demás ordenamientos, que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos.
- b) Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- c) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y miembros de los Ayuntamientos.
- d) Asegurar el ejercicio de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos vigilando el cumplimiento de sus obligaciones.
- e) Vigilar la autenticidad y efectividad del voto como instrumento único de expresión de la voluntad popular.
- f) Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- g) Coadyuvar en la promoción y difusión de la Cultura política y la educación cívica.

I.4. En sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil quince el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación del Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General de “EL INSTITUTO” tal como se desprende del acuerdo identificado con la clave **INE/CG907/2015**.

I.5. En cumplimiento al punto de acuerdo **QUINTO** del instrumento descrito en el antecedente anterior; el Consejero Presidente del Consejo General de “EL INSTITUTO”, ciudadano Jacinto Herrera Serrallonga, en sesión especial de fecha tres de noviembre de dos mil quince, rindió la protesta de ley y, posteriormente, tomó la protesta de los Consejeros y las Consejeras Electorales; por lo que dicho Órgano Superior de Dirección de “EL INSTITUTO” quedó formalmente instalado.

I.6. En atención a lo anterior, su representante legal, es el Consejero Presidente del Consejo General de “EL INSTITUTO”, ciudadano Jacinto Herrera Serrallonga; quien tiene la personalidad y facultad suficiente para representar a “EL INSTITUTO” y suscribir el presente Contrato; en términos del artículo 91, fracción I, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

I.7. En sesión ordinaria de fecha treinta de diciembre de dos mil quince, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, adoptó el acuerdo **CA/AC-012/2015**, a través del cual aprobó por unanimidad de votos, el inicio del procedimiento de adjudicación por concurso por invitación, relativo a la adquisición de Artículos de papelería, marcado con la clave **CONV-INV-IEE-002/2015**, del cual resultó ganadora la propuesta presentada por la sociedad mercantil denominada “**GRUPO JOSS MAYORISTAS S.A DE C.V.**”, representada en este acto por [REDACTED] por tener las mejores condiciones técnicas y económicas.

I.8. Señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard Atlixco número 2103, Colonia Belisario Domínguez, en la Ciudad de Puebla, Puebla, Código Postal 72180, con Registro Federal de Contribuyentes número **IEE-000922-MS1**.

II.-Declara “**LA EMPRESA**”, que:

II.1. Es una empresa legalmente constituida, tal y como, se acredita con el Instrumento Notarial Público número 18,877, Volumen 192, otorgada ante la fe del Notario Público número 08, de los de esta ciudad de Puebla, Puebla, Licenciado José N. Irabien Medina.

II.2. Está registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] y tiene por objeto ser una distribuidora de papelería y accesorios de cómputo y toda clase de productos.

II.3. [REDACTED] asiste en este acto en su carácter de representante legal, quien se identifica con la credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida por el otrora Instituto Federal Electoral, quien cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato de conformidad con el Instrumento Notarial número 18,877 (Dieciocho mil ochocientos setenta y siete), del Libro 192 (Ciento noventa y dos), otorgado ante la fe del Notario Público número 08 (ocho), de los de esta ciudad de Puebla, Puebla; Licenciado José N. Irabien Medina, manifestando

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.

II.4. Tiene capacidad para contratar y obligarse para la adquisición de artículos de papelería, necesarios para este órgano electoral.

II.5. Señala como domicilio legal el ubicado en Calle Teziutlán Sur, número 6A, Colonia La Paz, Puebla, Puebla, Código Postal 72160.

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente contrato, en términos del artículo 2121 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; consiste en que **"LA EMPRESA"** se obliga a transferir a **"EL INSTITUTO"**, los bienes objeto del presente contrato, con las especificaciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DE 7/16"	PIEZA	80	\$1.54	\$123.20
2	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DE 1/2"	PIEZA	764	\$2.05	\$1,566.20
3	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DE 5/16"	PIEZA	138	\$1.27	\$175.26
4	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DE 3/4"	PIEZA	70	\$3.40	\$238.00
5	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DE 3/8"	PIEZA	22	\$1.42	\$31.24
6	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DE 5/8"	PIEZA	426	\$3.20	\$1,369.60
7	BLOCK DE NOTAS POST-IT	PIEZA	812	\$5.98	\$4,855.76
8	BLOCK DE NOTAS POST-IT BANDERITA PLASTICO	PIEZA	60	\$18.68	\$1,120.80
9	BOLIGRAFO BIC PUNTO FINO AZUL	PIEZA	1,694	\$2.25	\$3,769.00
10	BOLIGRAFO BIC PUNTO FINO NEGRO	PIEZA	1,074	\$2.25	\$2,416.50
11	BOLIGRAFO BIC PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	3,120	\$1.90	\$5,928.00
12	BOLIGRAFO BIC PUNTO MEDIANO NEGRO	PIEZA	1,363	\$1.90	\$2,569.70
13	BOLIGRAFO DE GEL NEGRO	PIEZA	20	\$5.75	\$115.00
14	BOLIGRAFO METAL POINT	PIEZA	26	\$9.00	\$252.00
15	BORRADOR PARA PIZARRON	PIEZA	12	\$5.98	\$71.76
16	BROCHES BACO PARA ARCHIVO C/50 PZS	CAJA	405	\$21.57	\$8,736.85
17	BUZON	PIEZA	30	\$448.00	\$13,440.00
18	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO TICARTA	PIEZA	921	\$31.75	\$29,241.75
19	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO T/OFICIO	PIEZA	1,365	\$52.84	\$72,126.60
20	CALCULADORA MANUAL GRANDE	PIEZA	10	\$84.50	\$845.00
21	CARPETA BLANCA DE VINIL ACCO DE 1"	PIEZA	166	\$25.70	\$4,266.20
22	CARPETA BLANCA DE VINIL 1 1/2	PIEZA	128	\$27.28	\$3,491.84
23	CARPETA BLANCA DE VINIL DE 1/2"	PIEZA	135	\$23.50	\$3,172.50



Instituto Electoral del Estado



24	CARPETA BLANCA DE VINIL DE 2"	PIEZA	318	\$32.50	\$10,335.00
25	CARPETA BLANCA DE VINIL DE 3"	PIEZA	279	\$47.50	\$13,252.50
26	CARPETA BLANCA DE VINIL DE 4"	PIEZA	335	\$70.50	\$23,617.50
27	CARTULINA OPALINA T/CARTA	PIEZA	339	\$0.53	\$179.67
28	CARTULINA OPALINA T/OFCIO	PIEZA	189	\$0.77	\$146.53
29	CHINCHES C/100 PZS	CAJA	4	\$10.95	\$43.80
30	CINTA CANELA DE 48X60 MM	PIEZA	1,306	\$7.38	\$9,638.28
31	CINTA CANELA TRANSPARENTE 48X60	PIEZA	984	\$7.38	\$2,686.32
32	CINTA DIUREX 18X65	PIEZA	232	\$7.85	\$1,821.20
33	CINTA DIUREX 24X65	PIEZA	376	\$10.30	\$3,872.80
34	CINTA MASKING 12X50	PIEZA	120	\$8.57	\$1,028.40
35	CINTA MASKING 24X50	PIEZA	336	\$14.18	\$4,764.48
36	CLIP ESTANDAR DE NO. 1 C/100 PZS	CAJA	236	\$3.60	\$849.60
37	CLIP ESTANDAR DE NO. 2 C/100 PZS	CAJA	131	\$3.48	\$455.88
38	CLIP ESTANDAR DE NO. 3 C/36 PZS	CAJA	51	\$3.29	\$167.79
39	CORDON PARA GAFETE	PIEZA	11,580	\$1.07	\$12,390.60
40	CORRECTOR LIQUIDO	PIEZA	241	\$5.90	\$1,421.90
41	CUCHARA DESECHABLE	PAQUETE	144	\$4.80	\$691.20
42	CUENTAFACIL	PIEZA	49	\$6.01	\$294.49
43	DEDAL DE HULE No. 11 y 11.5	PIEZA	2,334	\$1.74	\$4,061.16
44	ENGRAPADORA ESTANDAR	PIEZA	427	\$29.50	\$12,596.50
45	ESTILETE EXACTO (CUTTER)	PIEZA	741	\$5.00	\$3,705.00
46	ETIQUETA ADHERIBLE 00X16	PAQUETE	10	\$0.49	\$4.90
47	ETIQUETA ADHERIBLE NO. 5000 C/20 HOJAS	PAQUETE	547	\$9.04	\$4,944.88
48	ETIQUETA ADHERIBLE T/OFCIO	PAQUETE	255	\$79.50	\$20,272.50
49	ETIQUETA ADHESIVA 05X34 2000	PAQUETE	18	\$12.46	\$224.28
50	ETIQUETA ADHESIVA 09X13 3600	PAQUETE	39	\$12.46	\$485.94
51	ETIQUETA ADHESIVA 13X38	PAQUETE	20	\$9.04	\$180.80
52	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 32MMX65MM	PAQUETE	123	\$9.04	\$1,111.92
53	GOMA DE MIGAION M-20	PIEZA	2,351	\$2.10	\$4,937.10
54	GOMA TIPO LAPIZ	PIEZA	11	\$16.74	\$184.14
55	GRAPAS ESTANDAR	CAJA	609	\$9.07	\$5,523.63
56	GUIA ROJI DE PUEBLA	PIEZA	29	\$180.50	\$5,234.50
57	HOJA BOND BLANCA T/CARTA C/500	PAQUETE	1,643	\$42.95	\$70,566.85
58	HOJA BOND BLANCA T/OFCIO C/500	PAQUETE	415	\$53.70	\$22,285.50
59	HOJA OPALINA T/CARTA	PIEZA	3,809	\$0.21	\$799.68
60	LAPICES DE COLORES 24 PZAS	PAQUETE	6	\$30.23	\$181.38
61	LAPIZ ADHESIVO 21GRS	PIEZA	189	\$7.50	\$1,417.50
62	LAPIZ ADHESIVO MAE DE 40 GR	PIEZA	177	\$12.90	\$2,283.30



Instituto Electoral del Estado



63	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	1,593	\$1.61	\$2,564.73
64	LAPIZ MIRADO NO. 2	PIEZA	6,292	\$2.21	\$13,905.32
65	LAPIZ ROJO CARMIN	PIEZA	135	\$2.85	\$384.75
66	LIBRETA PROFESIONAL C/100 HOJAS	PIEZA	456	\$7.70	\$3,511.20
67	LIGA DE HULE	BOLSA	374	\$9.99	\$3,736.26
68	MARCA TEXTOS	PIEZA	3,289	\$2.75	\$9,044.75
69	MARCADOR DE CERA	PIEZA	47	\$6.10	\$286.70
70	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO	PIEZA	196	\$4.75	\$931.00
71	MICA GBC MOD. 1209 11.5X8.00 CM 3 MIL	PIEZA	1,362	\$0.98	\$1,324.96
72	MICA PARA CREDENCIAL 7MM	PIEZA	1,649	\$0.66	\$1,088.34
73	MICA TERMICA T/CARTA	PIEZA	279	\$2.05	\$571.95
74	MICA TERMICA T/OFICIO	PIEZA	71	\$3.25	\$230.75
75	PASTAS PARA ENGARGOLAR TRANSPARENTES T/OFICIO	PIEZA	740	\$1.93	\$1,428.20
76	PEGAMENTO RESISTOL 5000	PIEZA	6	\$32.85	\$193.25
77	PEGAMENTO UHU 35 ML	PIEZA	30	\$26.90	\$807.00
78	PERFORADORA MAE 2 ORIFICIOS	PIEZA	123	\$41.50	\$5,104.50
79	PLATO DESECHABLE	PAQUETE	175	\$13.20	\$2,310.00
80	PLUMIN PUNTO FINO NEGRO	PIEZA	14	\$2.39	\$33.46
81	PLUMON INDELEBLE PARA CD	PIEZA	94	\$4.95	\$465.30
82	PLUMON PARA PIZARRÓN	PIEZA	475	\$7.00	\$3,325.00
83	PORTA CLIP CON IMÁN HUMO ACCO	PIEZA	7	\$12.25	\$85.75
84	PORTA GAFETE	PIEZA	8,252	\$0.74	\$6,105.48
85	PORTAMINAS DE 0.05 MM	PIEZA	26	\$3.95	\$102.70
86	RECOPIADOR T/OFICIO	PIEZA	340	\$17.30	\$5,882.00
87	REFUERZO P/HOJAS (PLANILLA)	PIEZA	244	\$3.19	\$778.36
88	REGLA DE METAL ALUMINIO DE 30 CM	PIEZA	10	\$7.25	\$72.50
89	REGLA DE PLASTICO DE 30 CM	PIEZA	1,858	\$1.66	\$3,100.88
90	ROLLO DE PLASTICO ADHERIBLE PARA EMPLOYAR	PIEZA	18	\$155.50	\$2,799.00
91	SACAPUNTAS METÁLICO CUADRADO	PIEZA	1,986	\$2.39	\$4,746.54
92	SELLO DE GOMA CON MANGO DE MADERA (PARA RECIBIDO) TAMAÑO 6 X 4 CM RECTANGULAR.	PIEZA	52	\$94.00	\$4,888.00
93	SEPARADOR DE PLASTICO T/CARTA C/5 PZS	PAQUETE	446	\$8.90	\$3,987.20
94	SERVILLETAS 500 HOJAS	PAQUETE	166	\$16.10	\$2,672.60
95	SOBRE BLANCO OPALINA 19X10CMS	PIEZA	177	\$0.57	\$100.89
96	SOBRE BLANCO PARA CD'S	PIEZA	3,945	\$0.57	\$2,248.65
97	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	197	\$0.37	\$72.89
98	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	915	\$0.40	\$366.00
99	SOBRE C/ HILO T/OFICIO TRANSPARENTE VERTICAL	PIEZA	450	\$10.60	\$4,878.00
100	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	PIEZA	1,282	\$1.12	\$1,435.84



Instituto Electoral del Estado



101	SOBRE MANILA TAMAÑO MINISTRO	PIEZA	2,662	\$2.80	\$5,773.60
102	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	7,460	\$1.55	\$11,594.00
103	TABLA DE CAMPO T/OFICIO	PIEZA	1,985	\$11.60	\$22,827.50
104	TARJETA BLANCA BRISTOL 5X8	PAQUETE	605	\$13.10	\$7,925.50
105	TARJETAS BRISTOL BLANCAS DE 3X5 OXFORD C/100	PAQUETE	181	\$14.80	\$2,678.80
106	TIJERAS CON MANGO DE PLASTICO	PIEZA	30	\$13.00	\$390.00
107	TINTA PARA FOLIADOR AZUL	PIEZA	23	\$52.50	\$1,207.50
108	TINTA PARA FOLIADOR ROJO	PIEZA	26	\$52.50	\$1,365.00
109	TINTA PARA SELLO	PIEZA	161	\$9.00	\$1,449.00
110	TOMBOLA ACRILICO	PIEZA	1	\$506.00	\$506.00
111	VASO DESECHABLE DE PLASTICO	PAQUETE	215	\$10.65	\$2,289.75

SEGUNDA. "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a la "LA EMPRESA", la cantidad de **\$561,646.51 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado dando un monto total de **\$651,509.95 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 95/100 M.N.)**, por concepto de pago.

Los pagos se realizarán en cuatro exhibiciones conforme al **Anexo Único**, mismo que se agrega al presente instrumento, mediante transferencia electrónica a la cuenta que "LA EMPRESA" proporcione a la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, debiéndose contar con la aprobación de la Dirección Administrativa a través del área de Recursos Materiales, misma que se deberá presentar por escrito de conformidad con la entrega de Artículos de papelería, previa exhibición de las facturas debidamente requisitadas a nombre de "EL INSTITUTO", ante su Dirección Administrativa, en caso contrario, no se liberará pago alguno por dichos conceptos. El precio pactado por los bienes objeto del presente contrato permanecerá fijo durante la vigencia del mismo.

TERCERA. Las partes convienen y reconocen expresamente que en los montos estipulados en la cláusula que antecede, se encuentran incluidos el pago correspondiente a la adquisición de Artículos de papelería, al igual que cualquier otro gasto que se derive por la prestación del servicio objeto del presente contrato, será responsabilidad de "LA EMPRESA", por lo que se obliga a responder de los daños que puedan generarse a "EL INSTITUTO".

"LA EMPRESA" será civil y/o penalmente responsable de los desperfectos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a "EL INSTITUTO" con motivo del incumplimiento, por su parte, de este contrato.

CUARTA. "LA EMPRESA", se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato de conformidad a las fechas establecidas en el **Anexo Único**, y dichas entregas se realizarán en las oficinas que ocupa la Bodega de "EL INSTITUTO", ubicada en Avenida Puebla número 604, Colonia Romero Vargas, Código Postal 72010 en Puebla, Puebla, en un horario de 09:00 a 15:30 horas.



Instituto Electoral del Estado



De igual forma, **"LA EMPRESA"** se obliga a comunicar a **"EL INSTITUTO"**, con una anticipación de por lo menos veinticuatro horas, la entrega de los bienes.

"EL INSTITUTO" se reserva el derecho de no recibir los bienes objeto de este contrato, en caso de que se entreguen en un plazo mayor al señalado y/o no cumplan con las especificaciones contenidas en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente contrato, en cuyo caso, dichos bienes deberán ser remplazados por **"LA EMPRESA"** en un plazo de tres días naturales contados a partir de la fecha de su devolución; asimismo, no se aceptará el mencionado Artículos de papelería, sin la correspondiente factura, misma que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales establecidos en la legislación aplicable.

QUINTA. **"EL INSTITUTO"** podrá verificar, en cualquier momento, a través de la Contraloría Interna, si el objeto de este contrato se está ejecutando por **"LA EMPRESA"**, de conformidad a las condiciones y especificaciones técnicas referidas en el presente contrato.

"LA EMPRESA" otorgará todas las facilidades para que el personal de **"EL INSTITUTO"** pueda efectuar las visitas que juzgue necesarias a sus instalaciones, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, lo anterior a efecto de garantizar la plena satisfacción de los requerimientos de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. El personal que **"LA EMPRESA"** designe o contrate, en su momento, para que lo apoye en la ejecución del objeto del presente contrato, actúa bajo su dirección y responsabilidad, siendo a su cargo los salarios, honorarios y demás cargas laborales, sin que exista subordinación ni vinculación laboral alguna con **"EL INSTITUTO"** ni se considere en ningún caso patrón sustituto.

SÉPTIMA. **"LA EMPRESA"** se compromete a exhibir en un plazo improrrogable de tres días hábiles posteriores a la firma de este contrato, la garantía de cumplimiento, a través de una póliza de fianza, a favor de **"EL INSTITUTO"** por la cantidad equivalente al diez por ciento del monto total contratado; garantía cuyos efectos cesarán al momento que **"EL INSTITUTO"** de por cumplidas a su entera satisfacción, las condiciones establecidas en el presente contrato y que será devuelto a **"LA EMPRESA"**, previa solicitud escrita que realice a la Presidenta del Comité de Adquisiciones de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"LA EMPRESA"**, no presentare la fianza descrita en el párrafo anterior, no se liberará pago alguno o, en su caso, la presentará fuera del plazo antes establecido **"LA EMPRESA"** será acreedora a una penalización equivalente al diez por ciento del monto contratado; monto que se encontrará garantizado del monto establecido como pago finiquito en la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento.

OCTAVA. Para el caso de que **"LA EMPRESA"** no entregue los artículos de papelería, referidos en este contrato, lo anterior a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en los plazos y términos establecidos en el presente acuerdo de voluntades, éste aplicará a favor de **"EL INSTITUTO"**, una pena convencional equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado, cantidad que se hará efectiva sobre el pago finiquito descrito en la cláusula

SEGUNDA de este documento; lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan ejercitar en su contra.

Independientemente de lo anterior, **"EL INSTITUTO"** podrá exigir el cumplimiento forzoso o la rescisión del presente contrato, misma que podrá realizar **"EL INSTITUTO"** de forma unilateral, sin penalización alguna y sin necesidad de resolución judicial, mediante simple aviso dado por escrito a **"LA EMPRESA"** del incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente documento.

Aunado a lo señalado en el párrafo que antecede, para el caso de que **"EL INSTITUTO"** opte por la rescisión del contrato por incumplimiento al mismo, éste quedará libre del pago, por lo que se dejará sin efecto la adquisición de restantes, así como el pago correspondiente.

NOVENA. **"EL INSTITUTO"** de común acuerdo con **"LA EMPRESA"**, podrá modificar el presente contrato en casos de fuerza mayor, siempre que dicha circunstancia se encuentre debidamente justificada, para tal situación deberá dar aviso inmediatamente a **"LA EMPRESA"**, para que éste, en un término de tres días, contados a partir de la fecha de dicho aviso, manifieste si está de acuerdo con dichas modificaciones o tiene objeción a las mismas. Cualquier cambio o modificación que se requiera se debe realizar por escrito, lo cual no debe contravenir a las condiciones requeridas y establecidas en la **CLÁUSULA PRIMERA**, así como lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA. Las partes convienen que toda la información que se genere y/o cruce entre ellas, con motivo de la celebración de este contrato, será considerada estrictamente confidencial, por lo que **"LA EMPRESA"** se obliga a no proporcionarla a terceros, incluso después de la rescisión o terminación del presente acuerdo de voluntades.

DÉCIMA PRIMERA. Las partes contratantes manifiestan que en caso de cualquier tipo de controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente contrato, así como para lo no previsto, será resuelto de común acuerdo entre los contratantes. En caso de no llegar a una solución, se someterán a las leyes y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Puebla, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído en su integridad el presente contrato y estando conformes y enteradas las partes con su contenido y alcances, las partes firman el presente, por triplicado, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

POR **"EL INSTITUTO"**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

POR **"LA EMPRESA"**



C. JOSÉ ROBERTO BÁEZ LÓPEZ

ANEXO ÚNICO



Instituto Electoral del Estado

ANEXO ÚNICO



NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	1ra. ENTREGA 15 DE ENERO DE 2016		2da. ENTREGA 15 DE FEBRERO DE 2016		3ra. ENTREGA 15 DE FEBRERO DE 2016		4ta. ENTREGA 15 DE ABRIL DE 2016	
					CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL
1	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DE 7/16"	PIEZA	86	\$1.54	20	\$30.80	20	\$30.80	20	\$30.80	20	\$30.80
2	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DE 1/2"	PIEZA	764	\$2.05	191	\$391.55	191	\$391.55	191	\$391.55	191	\$391.55
3	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DE 5/16"	PIEZA	138	\$1.27	35	\$44.45	35	\$44.45	34	\$43.18	34	\$43.18
4	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DE 3/4"	PIEZA	70	\$3.40	18	\$61.20	18	\$61.20	17	\$57.80	17	\$57.80
5	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DE 3/8"	PIEZA	22	\$1.42	6	\$8.52	6	\$8.52	5	\$7.10	5	\$7.10
6	ARILLO PARA ENGARGOLAR DE PLASTICO DE 5/8"	PIEZA	428	\$3.20	107	\$342.40	107	\$342.40	107	\$342.40	107	\$342.40
7	BLOCK DE NOTAS POST-IT	PIEZA	812	\$5.98	203	\$1,213.94	203	\$1,213.94	203	\$1,213.94	203	\$1,213.94
8	BLOCK DE NOTAS POST-IT BANDERITA PLASTICO	PIEZA	60	\$18.68	15	\$280.20	15	\$280.20	15	\$280.20	15	\$280.20
9	BOLIGRAFO BIC PUNTO FINO AZUL	PIEZA	1,684	\$2.25	421	\$947.25	421	\$947.25	421	\$947.25	421	\$947.25
10	BOLIGRAFO BIC PUNTO FINO NEGRO	PIEZA	1,074	\$2.25	269	\$605.25	269	\$605.25	268	\$603.00	268	\$603.00
11	BOLIGRAFO BIC PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	3,125	\$1.90	780	\$1,482.00	780	\$1,482.00	780	\$1,482.00	780	\$1,482.00
12	BOLIGRAFO BIC PUNTO MEDIANO NEGRO	PIEZA	1,363	\$1.90	341	\$647.90	341	\$647.90	341	\$647.90	340	\$646.00
13	BOLIGRAFO DE GEL NEGRO	PIEZA	20	\$5.75	5	\$28.75	5	\$28.75	5	\$28.75	5	\$28.75
14	BOLIGRAFO METAL POINT	PIEZA	28	\$9.00	7	\$63.00	7	\$63.00	7	\$63.00	7	\$63.00
15	BORRADOR PARA PIZARRON	PIEZA	12	\$5.98	3	\$17.94	3	\$17.94	3	\$17.94	3	\$17.94
16	BROCHES BACO PARA ARCHIVO C/60 PZS	CAJA	405	\$21.57	102	\$2,200.14	101	\$2,178.57	101	\$2,178.57	101	\$2,178.57
17	BUZON	PIEZA	30	\$48.00	8	\$3,584.00	8	\$3,584.00	7	\$3,136.00	7	\$3,136.00
18	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO TICARTA	PIEZA	921	\$31.75	231	\$7,334.25	230	\$7,302.50	230	\$7,302.50	230	\$7,302.50
19	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO TIOFICIO	PIEZA	1,365	\$52.84	342	\$18,071.28	341	\$18,018.44	341	\$18,018.44	341	\$18,018.44
20	CALCULADORA MANUAL GRANDE	PIEZA	10	\$94.50	3	\$283.50	3	\$283.50	2	\$169.00	2	\$169.00
21	CARPETA BLANCA DE VINIL ACCO DE 1"	PIEZA	166	\$25.70	42	\$1,079.40	42	\$1,079.40	41	\$1,053.70	41	\$1,053.70
22	CARPETA BLANCA DE VINIL 1 1/2	PIEZA	128	\$27.26	32	\$872.96	32	\$872.96	32	\$872.96	32	\$872.96
23	CARPETA BLANCA DE VINIL DE 1/2"	PIEZA	135	\$23.50	34	\$799.00	34	\$799.00	34	\$799.00	33	\$775.50
24	CARPETA BLANCA DE VINIL DE 2"	PIEZA	318	\$27.50	80	\$2,600.00	80	\$2,600.00	79	\$2,567.50	79	\$2,567.50

ANEXO ÚNICO

25	CARPETA BLANCA DE VINIL DE 3"	PIEZA	279	\$47.50	70	\$3,325.00	70	\$3,325.00	70	\$3,325.00	69	\$3,277.50
26	CARPETA BLANCA DE VINIL DE 4"	PIEZA	335	\$70.50	84	\$5,922.00	84	\$5,922.00	84	\$5,922.00	83	\$5,851.50
27	CARTULINA OPALINA 1/CARTA	PIEZA	338	\$0.63	85	\$45.05	85	\$45.05	85	\$45.05	84	\$44.52
28	CARTULINA OPALINA 1/OFICIO	PIEZA	189	\$0.77	48	\$36.96	47	\$36.19	47	\$36.19	47	\$36.19
29	CHINCHES 0/100 PZS	CAJA	4	\$10.95	1	\$10.95	1	\$10.95	1	\$10.95	1	\$10.95
30	CINTA CANELA DE 48X50 MM	PIEZA	1,306	\$7.38	327	\$2,413.26	327	\$2,413.26	326	\$2,405.88	326	\$2,405.88
31	CINTA CANELA TRANSPARENTE 48X50	PIEZA	364	\$7.38	91	\$671.58	91	\$671.58	91	\$671.58	91	\$671.58
32	CINTA DIUREX 18X65	PIEZA	232	\$7.85	58	\$455.30	58	\$455.30	58	\$455.30	58	\$455.30
33	CINTA DIUREX 24X65	PIEZA	376	\$10.30	94	\$968.20	94	\$968.20	94	\$968.20	94	\$968.20
34	CINTA MASKING 12X50	PIEZA	120	\$8.57	30	\$257.10	30	\$257.10	30	\$257.10	30	\$257.10
35	CINTA MASKING 24X50	PIEZA	336	\$14.18	84	\$1,191.12	84	\$1,191.12	84	\$1,191.12	84	\$1,191.12
36	CLIP ESTANDAR DE NO. 1 C/100 PZS	CAJA	236	\$3.60	59	\$212.40	59	\$212.40	59	\$212.40	59	\$212.40
37	CLIP ESTANDAR DE NO. 2 C/100 PZS	CAJA	131	\$3.48	33	\$114.84	33	\$114.84	33	\$114.84	32	\$111.36
38	CLIP ESTANDAR DE NO. 3 C/35 PZS	CAJA	51	\$3.29	13	\$42.77	13	\$42.77	13	\$42.77	12	\$39.48
39	CORDON PARA GAFETE	PIEZA	11,580	\$1.07	2,895	\$3,097.65	2,895	\$3,097.65	2,895	\$3,097.65	2,895	\$3,097.65
40	CORRECTOR LIQUIDO	PIEZA	241	\$5.90	61	\$359.90	60	\$354.00	60	\$354.00	60	\$354.00
41	CUCHARA DESECHABLE	PAQUETE	144	\$4.80	36	\$172.80	36	\$172.80	36	\$172.80	36	\$172.80
42	CUENTAFACIL	PIEZA	49	\$6.01	13	\$78.13	12	\$72.12	12	\$72.12	12	\$72.12
43	DEDAL DE HUIJE No. 11 y 11.5	PIEZA	2,334	\$1.74	584	\$1,016.16	584	\$1,016.16	583	\$1,014.42	583	\$1,014.42
44	ENGRAPADORA ESTÁNDAR	PIEZA	427	\$29.50	107	\$3,156.50	107	\$3,156.50	107	\$3,156.50	106	\$3,127.00
45	ESTILETE EXACTO (CUTTER)	PIEZA	741	\$5.00	186	\$930.00	185	\$925.00	185	\$925.00	185	\$925.00
46	ETIQUETA ADHERIBLE 00X16	PAQUETE	10	\$0.49	3	\$1.47	3	\$1.47	2	\$0.98	2	\$0.98
47	ETIQUETA ADHERIBLE NO. 50/30 C/20 HOJAS	PAQUETE	547	\$9.04	137	\$1,238.48	137	\$1,238.48	137	\$1,238.48	136	\$1,239.44
48	ETIQUETA ADHERIBLE 1/OFICIO	PAQUETE	286	\$79.50	64	\$5,088.00	64	\$5,088.00	64	\$5,088.00	63	\$5,008.50
49	ETIQUETA ADHESIVA 05X34 2000	PAQUETE	18	\$12.46	5	\$62.30	5	\$62.30	4	\$49.84	4	\$49.84
50	ETIQUETA ADHESIVA 09X13 3800	PAQUETE	39	\$12.46	10	\$124.60	10	\$124.60	10	\$124.60	9	\$112.14
51	ETIQUETA ADHESIVA 13X38	PAQUETE	20	\$9.04	5	\$45.20	5	\$45.20	5	\$45.20	5	\$45.20
52	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 32MMX65MM	PAQUETE	123	\$9.04	31	\$280.24	31	\$280.24	31	\$280.24	30	\$271.20

ANEXO ÚNICO



53	GOMA DE MIGAJONIA-20	PIEZA	2,351	\$2.10	588	\$1,234.80	588	\$1,234.80	587	\$1,232.70
54	GOMA TIPO LAPIZ	PIEZA	11	\$16.74	3	\$50.22	3	\$50.22	2	\$33.48
55	GRAPAS ESTANDAR	CAJA	609	\$9.07	153	\$1,387.71	152	\$1,378.64	152	\$1,378.64
56	GUIA ROJI DE PUEBLA	PIEZA	29	\$180.50	8	\$1,444.00	7	\$1,263.50	7	\$1,263.50
57	HOJA BOND BLANCA TICARTA C/500	PAQUETE	1,643	\$42.95	411	\$17,662.45	411	\$17,652.45	410	\$17,609.50
58	HOJA BOND BLANCA TFOFICIO C/500	PAQUETE	415	\$63.70	104	\$5,584.80	104	\$5,584.80	103	\$5,531.10
59	HOJA OPALINA TICARTA	PIEZA	3,808	\$0.21	952	\$199.92	952	\$199.92	952	\$199.92
60	LAPICES DE COLORES 24 PZAS	PAQUETE	6	\$30.23	2	\$60.46	2	\$60.46	1	\$30.23
61	LAPIZ ADHESIVO 21GRS	PIEZA	189	\$7.50	48	\$360.00	47	\$352.50	47	\$352.50
62	LAPIZ ADHESIVO MAE DE 40 GR	PIEZA	177	\$12.90	45	\$580.50	44	\$567.60	44	\$567.60
63	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	1,593	\$1.61	399	\$642.39	398	\$640.78	398	\$640.78
64	LAPIZ MIRADO NO. 2	PIEZA	6,292	\$2.21	1,573	\$3,476.33	1,573	\$3,476.33	1,573	\$3,476.33
65	LAPIZ ROJO CARMIN	PIEZA	135	\$2.95	34	\$96.90	34	\$96.90	33	\$94.05
66	LIBRETA PROFESIONAL C/100 HOJAS	PIEZA	456	\$7.70	114	\$877.80	114	\$877.80	114	\$877.80
67	LIGA DE HULE	BOLSA	374	\$9.99	94	\$939.06	94	\$939.06	93	\$929.07
68	MARCA TEXTOS	PIEZA	3,289	\$2.75	823	\$2,263.25	822	\$2,260.50	822	\$2,260.50
69	MARCADOR DE CERA	PIEZA	47	\$6.10	12	\$73.20	12	\$73.20	11	\$67.10
70	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO	PIEZA	196	\$4.75	49	\$232.75	49	\$232.75	49	\$232.75
71	MICA GBC MOD. 1209 11.5X8.00 CM 3 MIL	PIEZA	1,362	\$0.98	338	\$331.24	338	\$331.24	338	\$331.24
72	MICA PARA CREDENCIAL 7MM	PIEZA	1,649	\$9.66	413	\$272.99	412	\$271.92	412	\$271.92
73	MICA TERMICA TICARTA	PIEZA	279	\$2.05	70	\$143.50	70	\$143.50	69	\$141.45
74	MICA TERMICA TFOFICIO	PIEZA	71	\$3.25	18	\$58.50	18	\$58.50	17	\$55.25
75	PASTAS PARA ENGARGOLAR TRANSPARENTES TFOFICIO	PIEZA	740	\$1.93	185	\$357.05	185	\$357.05	185	\$357.05
76	PEGAMENTO RESISTOL 9000	PIEZA	5	\$32.65	2	\$66.30	1	\$32.65	1	\$32.65
77	PEGAMENTO UHU 35 ML	PIEZA	30	\$26.90	8	\$215.20	7	\$188.30	7	\$188.30
78	PERFORADORA MAE 2 ORIFICIOS	PIEZA	123	\$41.50	31	\$1,286.50	31	\$1,286.50	30	\$1,245.00
79	PLATO DESECHABLE	PAQUETE	175	\$13.20	44	\$580.80	44	\$580.80	43	\$567.80
80	PLUMIN PUNTO FINO NEGRO	PIEZA	14	\$2.39	4	\$9.56	4	\$9.56	3	\$7.17

ANEXO ÚNICO

81	PLUMON INDELEBLE PARA CD	PIEZA	94	\$4.85	24	\$118.80	24	\$118.80	23	\$113.85	23	\$113.85
82	PLUMON PARA PIZARRÓN	PIEZA	475	\$7.00	119	\$833.00	119	\$833.00	119	\$833.00	118	\$826.00
83	PORTA CLIP CON IMÁN HUMO ACCO	PIEZA	7	\$12.25	2	\$24.50	2	\$24.50	2	\$24.50	1	\$12.25
84	PORTA GAFETE	PIEZA	8,252	\$0.74	2,063	\$1,526.62	2,063	\$1,526.62	2,063	\$1,526.62	2,063	\$1,526.62
85	PORTAMINAS DE 0.05 MM	PIEZA	26	\$3.95	7	\$27.65	7	\$27.65	6	\$23.70	6	\$23.70
86	RECOPIADOR T/OFICIO	PIEZA	340	\$17.30	85	\$1,470.50	85	\$1,470.50	85	\$1,470.50	85	\$1,470.50
87	REFUERZO P/HOJAS (PLANILLA)	PIEZA	244	\$3.19	61	\$194.59	61	\$194.59	61	\$194.59	61	\$194.59
88	REGLA DE METAL ALUMINIO DE 30 CM	PIEZA	10	\$7.25	3	\$21.75	3	\$21.75	2	\$14.50	2	\$14.50
89	REGLA DE PLASTICO DE 30 CM	PIEZA	1,868	\$1.66	467	\$775.22	467	\$775.22	467	\$775.22	467	\$775.22
90	ROLLO DE PLASTICO ADHERIBLE PARA ENPLAYAR	PIEZA	18	\$155.50	5	\$777.50	5	\$777.50	4	\$622.00	4	\$622.00
91	SACAPUNTAS METALICO CUADRADO	PIEZA	1,985	\$2.39	497	\$1,187.83	497	\$1,187.83	496	\$1,185.44	496	\$1,185.44
92	SELLO DE GOMA CON MANGO DE MADERA (PARA RECIBIDO) TAMAÑO 6 X 4 CM RECTANGULAR.	PIEZA	52	\$84.00	13	\$1,092.00	13	\$1,092.00	13	\$1,092.00	13	\$1,092.00
93	SEPARADOR DE PLASTICO T/OCARTA C/5 PZS	PAQUETE	448	\$8.90	112	\$996.80	112	\$996.80	112	\$996.80	112	\$996.80
94	SERVILLETAS 800 HOJAS	PAQUETE	166	\$16.10	42	\$676.20	42	\$676.20	41	\$660.10	41	\$660.10
95	SOBRE BLANCO OPALINA 19X10CMS	PIEZA	177	\$0.57	45	\$25.65	44	\$25.08	44	\$25.08	44	\$25.08
96	SOBRE BLANCO PARA CD S	PIEZA	3,945	\$0.57	987	\$562.59	986	\$562.02	986	\$562.02	986	\$562.02
97	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	197	\$0.37	50	\$18.50	49	\$18.13	49	\$18.13	49	\$18.13
98	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	915	\$0.40	229	\$91.50	229	\$91.50	228	\$91.20	228	\$91.20
99	SOBRE C/HILO T/OFICIO TRANSPARENTE VERTICAL	PIEZA	460	\$10.60	115	\$1,219.00	115	\$1,219.00	115	\$1,219.00	115	\$1,219.00
100	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	PIEZA	1,282	\$1.12	321	\$359.52	321	\$359.52	320	\$358.40	320	\$358.40
101	SOBRE MANILA TAMAÑO MINISTRO	PIEZA	2,082	\$2.80	516	\$1,444.80	516	\$1,444.80	515	\$1,442.00	515	\$1,442.00
102	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	7,480	\$1.55	1,870	\$2,898.50	1,870	\$2,898.50	1,870	\$2,898.50	1,870	\$2,898.50
103	TABLA DE CAMPO T/OFICIO	PIEZA	1,985	\$11.50	497	\$5,715.50	496	\$5,704.00	496	\$5,704.00	496	\$5,704.00
104	TARJETA BLANCA BRISTOL 5X8	PAQUETE	605	\$13.10	152	\$1,991.20	151	\$1,978.10	151	\$1,978.10	151	\$1,978.10
105	TARJETAS BRISTOL BLANCAS DE 3X5 OXFORD C/100	PAQUETE	181	\$14.80	46	\$660.80	45	\$660.00	45	\$660.00	45	\$660.00
106	TIJERAS CON MANGO DE PLASTICO	PIEZA	30	\$13.00	8	\$104.00	8	\$104.00	7	\$91.00	7	\$91.00
107	TINTA PARA FOLIADOR AZUL	PIEZA	23	\$52.50	6	\$315.00	6	\$315.00	6	\$315.00	5	\$262.50



ANEXO ÚNICO

	108	109	110	111		26	7	7	7	6	6	6	
	TINTA PARA FOLIADOR ROJO	PIEZA	\$52.50	\$367.50	\$367.50								\$315.00
	TINTA PARA SELLO	PIEZA	\$9.00	\$369.00	\$369.00	41	40	\$367.50	\$360.00	40	\$360.00	40	\$360.00
	TOMBOLA ACRILICO	PIEZA	\$505.00	\$505.00	\$505.00	1	0	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
	VASO DESECHABLE DE PLASTICO	PAQUETE	\$10.65	\$575.10	\$575.10	54	54	\$575.10	\$575.10	54	\$575.10	53	\$564.45
				SUBTOTAL	\$141,721.63			\$143,794.24	\$139,844.06		\$139,844.06		\$139,286.58
													\$22,286.85
					IVA			\$22,527.08	\$22,375.05		\$22,375.05		\$22,286.85
					TOTAL			\$163,321.32	\$162,219.11		\$162,219.11		\$161,572.43

